

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5080 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto 8/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 8/2023 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica/>) financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2023, en el expediente GRAL/1340/2023.

1.º- PARTIDAS DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
002 1720 22699	Otros gastos de medio ambiente (Implantación Biorresiduos)	54.911,45
003 1623 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Tratamiento residuos	160.000,00
	Total Suplemento Crédito	214.911,45

2.º- PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

I. FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	214.911,45

El RTGG de 2022 asciende a 2.116.007,11 euros. Que se han tramitado previamente otras modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo a dicho RTGG.

Paralelamente se está tramitando la MC 7/2023 de Suplemento de Crédito, por importe de 293.000,00 €.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
2.116.007,11	1.523.518,07 modificaciones anteriores 242.500,00 suplemento 7.23 214.911,45 suplemento 8.23	135.077,59

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 22 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.